



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 135-2023-GM/MDCG de la Gerente de la municipalidad distrital de Castillo Grande, de fecha 22 de junio de 2023, la Opinión Legal N° 098-2023-OAJ-MDCG, de fecha 22 de junio de 2023, del Asesor Jurídico, opina en precedente la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", siendo a doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Mediante Carta N°002-2023-MSASC, de fecha 22 de junio de 2023, la Sra. Aycachi Santa Cruz Martha Susana, consultor independiente, emite el resultado de la evaluación del expediente del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", producto de esta evaluación se concluye que la actividad está APROBADO.

Que, Mediante Carta N°005-2023-ECOSERBI-SAC, de fecha 22 de junio del 2023, el gerente general de ECOSERBI Giampier Meza Ávila, presenta el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" para su aprobación

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado recoge los Principios que rigen a las contrataciones y adquisiciones. Los procesos de contratación y adquisición regulados por esta Ley y su Reglamento se rigen por los siguientes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



principios: ello sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo y del Derecho Común: Principios: de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia de vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental y social y equidad.

Que Artículo 6° la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que, los procesos de contratación son organizados por la entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación.

Que, con INFORME N° 421-2023-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 22 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, solicita APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", para lo cual señala lo siguiente: En referencia a la CARTA N°005-2023-ECOSERBI-SAC, la gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución de 3 años de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/. 3,176 951.00 (tres millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 01/100 soles).

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	Ampliación de áreas para la producción de cítricos	S/. 725269.34
1.01	Trabajos preliminares	20135.00
1.02	Instalación de viveros para la producción de plántones de cítricos	85000.00
1.03	Producción de plántones de cítricos	488686.26
1.04	Instalación de cítricos en campo definitivo	131448.08
2	Mejoramiento de las capacidades técnicas de los productores	S/. 1403208.80
2.01	Asistencia técnica para la instalación de áreas nuevas de cítricos	825098.40
2.02	Asistencia técnica para el mejoramiento de las parcelas en crecimiento de cítricos	466905.60
2.03	Instalación de parcelas demostrativas	41901.02
2.04	Capacitaciones para la instalación y mejoramiento del cultivo de cítricos	23943.78
2.05	Escuela de campo para agricultores - ECAS	45360.00
3	Asociatividad y comercialización	S/. 121477.74
3.01	Capacitaciones en temas de asociatividad y comercialización	88143.30
3.02	Participación, difusión y promoción de los cítricos a nivel local	10699.44
3.03	Pasantía local de productores (zona de alta producción de cítricos)	21225.00
3.04	Conformación de cooperativa	1410.00
4	Gestión y desarrollo ambiental	S/. 273553.63
4.01	Asistencia técnica en temas ambientales	144424.32
4.02	Capacitaciones ambientales	54477.36
4.03	Instalación de plántones forestales	18651.95
4.04	Instalación de módulos de acopio de residuos sólidos	38000.00
4.05	Inspecciones ambientales	18000.00
	Costo directo	2523509.51
	Gastos generales (13.12%)	416857.50
	Supervisión	181584.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Expediente técnico	40000.00
Liquidación del proyecto	15000.00
Total	S/. 3'176,951.00
Son : tres millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 01/100 soles	

Así mismo concluye: "En tal sentido, esta gerencia SOLICITA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución de 3 años de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/. 3,176 951.00 (tres millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 01/100 soles)". Que, el proyecto de inversión pública tiene fases bien delimitadas, que al verificarse de la existencia del expediente técnico es una fase de inversión, que deben contarse necesariamente su aprobación correspondiente.

Contando con el Informe Legal N° 098-2023-OAJ-MDCG, de fecha 22 de junio de 2023, en la cual opina que es procedente proyectar el acto Resolutivo que apruebe el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución de 03 años de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/. 3,176 951.00 (tres millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 01/100 soles).

ARTÍCULO 2°. – **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande